ACTA Nº 126-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Setenta y nueve correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles doce de septiembre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Setenta y nueve de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento veinticinco correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento veinticinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

3- Se conoce texto del Acta número Ochenta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.
Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Marañonal, el cual ya viene con la corrección.
SE ACUERDA: Devolver el documento presentado por la Junta de Educación Escuela Marañonal, debido a que no aportan copia del acta de aprobación de los proyectos. Por lo anterior deben adjuntar el documento faltante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce nota de fecha 21 de setiembre de 2018, dirigida a Junta Vial Cantonal de Esparza con copia al Concejo Municipal, por el Sr. Freddy Córdoba Soto, Presidente Concejo de Distrito de San Rafael Esparza y la Sra. Alexandra Jiménez Jiménez, secretaria; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un saludo de parte del Concejo de Distrito de San Rafael.
En sesión celebrada el día 18 de Setiembre del 2018, acordamos enviar esta carta para solicitarles su colaboración: como Ustedes saben en la Ciudadela Pacheco ya se terminó de reparar las calles y consideramos que se deben hacer cunetas para que el agua no destruya estas calles, nosotros le solicitamos nos den los materiales, ya que se ha conversado con los vecinos y están de acuerdo en cooperar con la mano de obra de parte de ellos, serían 1000 mts.
Comentarles la preocupación de la Calle Escobal, como Ustedes saben ese es otro problema del cual debemos arreglar, la calle se angosta en ciertos partes y se ha conversado con los dueños de las propiedades, para que corran las cercas que están salidas y que queden los 7 mts que exige la Ley, solicitamos que se haga un estudio y arreglo de manera que encontremos una solución a este problema que cada vez se agrava más.
Este Concejo destinó los presupuestos del 2017 y 2018 para el arreglo de las calles de Parcelas de Barón, el cual se repartió de la siguiente manera: de la Escuela del IDA hacia el Sureste y al Oeste y alrededor de la Plaza de Deportes, se nos comunicó que el INDER, presupuestó un dinero el que se destinó para asfaltar desde la entrada de Barón hasta el puente de La Cueva del Tigre y desde la entrada de Parcelas hasta la propiedad donde se construirá el colegio, ahora nos comunican que ésta última parte ya no está contemplada, queremos solicitar que Ustedes nos colaboren en hacer esa parte para no tener que modificar lo que ya está acordado, calculamos que son 400 mts.
Agradecemos la atención a nuestra carta, esperando nos puedan solucionar estos problemas, sin más por el momento, nos despedimos con todo respeto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la nota del Concejo de Distro San Rafael.
3- Se conoce oficio GVV-PLN-236-2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, dirigido a los señores Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipalidad de Esparza, Concejo Municipal Esparza, Luis Alberto Villalobos Artavia, Alcalde, Municipalidad de Montes de Oro, Concejo Municipal Montes de Oro y Randall Chavarría Matarrita, Alcalde, Municipalidad de Puntarenas Concejo Municipal de Puntarenas, por el Diputado

Gustavo Viales Villegas, Presidente de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:
‘‘ASUNTO: Cancelación de "Encuentro entre autoridades locales y autoridades de la Fuerza Pública", programado para el 28 de setiembre de 2018.
Estimados señores:
Reciban un cordial saludo. Me permito comunicarles, que por el ambiente que se vive actualmente en el país y la necesidad de enfocarnos en resolverlo; hemos decidido cancelar la actividad denominada: *"Encuentro entre autoridades locales* y *autoridades de la Fuerza Pública",* en la que contaríamos con la presencia del Ministro de Seguridad, Michael Soto, donde abordaríamos el tema de la Seguridad Ciudadana en la zona y que estaba programada para el viernes 28 de Setiembre del 2018; por la importancia de la misma, estaríamos reprogramando su realización, por lo que estaríamos comunicando la nueva fecha de la actividad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el oficio GVV-PLN-236-2018 del diputado Gustavo Viales.
4- Se conoce nota de fecha 17 de septiembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Tomás Azofeifa Villalobos, Presidente del Consejo Directivo de CONACAM; texto que se transcribe a continuación:
“Reciba atentos saludos de parte del Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM) órgano creado por el Código Municipal de Costa Rica (Capítulo VII, 1998) para conducir el Sistema Nacional de Capacitación Municipal (SINACAM). CONACAM es un órgano colegiado conformado según dicha Ley por representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y del Poder Ejecutivo (Representada por el IFAM).
Asimismo, la Ley No. 8420 asignó recursos a CONACAM para el fomento y ejecución de acciones de capacitación con prioridad a los cantones rurales. Con el fin de ejecutar estos últimos recursos, nos permitimos invitarle a la presentación de la "hoja de ruta" del CONACAM. La actividad tendrá lugar el viernes 28 de setiembre de 2018, de 10:00 am a 12:30 p.m. en las instalaciones del auditorio de Educación Continua de la Universidad de Costa Rica, en su sede en San Pedro de Montes de Oca, San José (Ciudad de la Investigación, del LANAMME 50 metros Norte y 200 metros Este).
Le agradecemos confirmar su participación antes del 24 de setiembre del presente a la siguiente dirección electrónica: st.conacam@gmail,com.Se contará con facilidades de parqueo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la invitación de CONACAM.
5- Se conoce oficio AL-DPCI-OFI-767-2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Sr. Juan Carlos Chavarría, Director del Departamento de Participación Ciudadana, Asamblea Legislativa y Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, Asociaciones de Jóvenes Pro Desarrollo del Cantón de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
“El Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, conjuntamente con la Asamblea Nacional de la Persona Joven (**ANPJ**), el Viceministerio de Juventud, el Consejo de la Persona Joven (**CPJ**), la Unión de Gobiernos Locales (**UNGL**), Movemos Costa Rica, la

Fundación Konrad Adenauer (**KAS**) y la Asociación de Jóvenes Pro Desarrollo del Cantón de Esparza, le saludamos.
Le Indicamos que estamos organizando un foro llamado Empleo para las Personas Jóvenes de la Provincia de Puntarenas, esto con el fin de conocer consultas, propuesta e iniciativas de las personas jóvenes, donde estamos invitando delegaciones de 4 Universidades de la Provincia de Puntarenas que son la Universidad Técnica Nacional, Universidad de Costa Rica, Universidad Hispanoamericana y la Universidad Castro Carazo, personas jóvenes de la sociedad civil y Comités Cantonales de la Persona Joven de la zona, como también tenemos de Invitados a las Municipalidades de Esparza y Puntarenas, ya que es un tema importante para nuestra provincia y las personas Jóvenes.
Para esta actividad y como conocedores de su trabajo en esta área es para nosotros un honor contar con su participación como panelista principal en el foro.
Fecha: Viernes 05 de Octubre de 2018
Hora: 9:00 am
Lugar: Anfiteatro de la CoopeEsparza RL
Contaremos con jóvenes de organizaciones y comités cantonales de la Persona Joven,
Agradecemos su confirmación a la extensión 2280, con Oscar Mario Araya, correo electrónico: oaraya@asamblea.go.cr" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la invitación de la Asociaciones de Jóvenes Pro Desarrollo del Cantón de Esparza.
6- Se conoce oficio DREP-SCE08-LE-327-09-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal Esparza por la MSc. Rosemary Soto Ovares, Directora Liceo de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Sirva la presente para informarles que los señores: Elizabeth Rojas Bolaños, Luis Guillermo González Arroyo, Sivilina Carvajal Ortiz, Gilberth Recio Molina y Federico Jiménez Zamora,por razones personales presentaron su renuncia a la Junta Administrativa del Liceo de Esparza a partir del día 17 de septiembre de 2018. Se adjunta copia de las cartas de renuncia y de las cédulas de identidad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
La regidora Karol Jiménez se excusa de participar en este asunto, por lo que en su lugar vota el regidor suplente Gabriel Rojas.
El regidor Elian Portuguez opina que debería haber una justificación del motivo por el cual renuncias los miembros de la junta administrativa.
SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas en sustitución de la regidora Karol Jiménez Barquero por haberse excusado de participar.**
7- Se conoce F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas el 19 de setiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Rosemary Soto Ovares, Directora del Liceo de Esparza, con el V°B° del MSc. Omar Agüero Alpizar, Director Regional de Educación de Puntarenas; texto que se transcribe a continuación:
"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la

conformación de nueva Junta de Administrativa del Liceo de Esparza, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N º1	
Nombre	**Cédula**
Yoiselen Lucia Mellado Carvajal	6-0344-0582
Francisco Arturo Ugalde García	9-0034-0693
Gerardo Montoya Loría	6-0241-0292
Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Francisco Arturo Ugalde García	9-0034-0693
Yoiselen Lucia Mellado Carvajal	6-0344-0582
Mónica de los Ángeles Solís Ugalde	6-0459-0829
Terna Nº3	
Nombre	**Cédula**
Gerardo Francisco Elizondo Aguilar	6-0096-1194
Bernardita Marín Castro	2-0480-0515
Leonela Vanessa Pérez Chaves	6-0432-0469

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Bernardita Marín Castro	2-0480-0515
Gerardo Francisco Elizondo Aguilar	6-0096-1194
Oscar Filander Arias Marín	1-1088-10839

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Teresita Vega Díaz	2-0463-0802
Bernardita Marín Castro	2-0480-0515
Ariel Recio Herrera	1-1534-0146

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

La señora Vicealcaldesa hace la observación de que no viene la declaración jurada referte al artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Además, sugiere que el Concejo Municipal tome un acuerdo para que la Secretaría del Concejo no reciba documentos incompletos y que ahí tengan la lista de requisitos para que quien los reciba verifique que están cumpliendo con todos los requisitos y que no se reciba nada incompleto.

Indica la señora presidenta que el documento fue recibido el jueves, entonces perfectamente ellos pudieron haberlo completado antes del lunes.

SE ACUERDA:

1- Devolver el documento al Liceo de Esparza debido a que no adjuntan la declaración jurada de los miembros. Por lo anterior deben cumplir ese requisito para proceder a tomar el acuerdo establecido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal no recibir documentos incompletos presentados por los administrados, por lo que se debe revisar que cumplan con todos los requisitos y en caso de que no cumplir con los requisitos informar al interesado de los documentos faltantes para que procedan a presentarlos lo antes posible.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

8- Se conoce correo electrónico de fecha 18 de setiembre de 2018 dirigido al Presidente del Concejo Municipal de Esparza, Alcalde Municipal, Vice-Alcalde y Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, por el Sr. Javier Bell Pantoja, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional del Colegio de Contadores Públicos; texto que se transcribe a continuación:

"El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se encuentra organizando el primer Foro Municipal, que se realizará el 5 de octubre de 2018 en nuestras instalaciones, ubicadas en San Vicente de Moravia, 700 metros al oeste de Romanas Ballar, (Contiguo al Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica).

El propósito de la institución es programar anualmente este foro, como una acción encaminada a fortalecer y apoyar la gestión del sector municipal en temas de normativa contable, de auditoría, gestión de riesgo, gobierno corporativo, transparencia, y proyección a la comunidad.

En consecuencia compartimos con usted la información adjunta, con el propósito de contar con participantes de su gobierno local, el evento está dirigido a personal de los departamentos financieros, de auditoría, gestores administrativos, concejales, y en general de aquéllas personas cuya labor se enmarque dentro del ámbito de los procesos financieros, administrativos, de control interno, gestión de riesgos, y de cumplimiento legal.

La inversión para CPA es de 50 mil colones y para particulares es 65 mil colones, se aplica un descuento del 20% si matriculan antes del 14 de setiembre. Para grupos mayores a 3 personas se aplica un descuento adicional del 5%. Tomar en consideración, que la fecha de corte para la aplicación de los descuentos se puede modificarse.

Aparte de los archivos PDF, también se adjuntan archivos PNG, los cuales solicitamos sean divulgados en las redes sociales de su municipalidad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la invitación del Colegio de Contadores Públicos.

9- Se conoce nota de fecha 20 de setiembre de 2018, dirigida al Concejo Municipalidad de Esparza, por la Sra. María Isabel Hernández Fernández, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral Cerrillos de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"La Asociación de Desarrollo Integral de Cerrillos, por este medio, se permite solicitar al honorable Concejo Municipal, una audiencia con el propósito de dar a conocer el proyecto para la construcción de un Centro de eventos para recreación, capacitación y cultura, en Cerrillos de Esparza, en el terreno ubicado contiguo a la pulpería de Cerrillos.

Para notificaciones: teléfono 8688-4732 o al correo electrónico maribelhf15@gmail.com" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 07 de noviembre de 2018, a las 06:30 pm., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, para atender en audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral Cerrillos de Esparza, con el fin de que den a conocer el proyecto para la construcción de un Centro de eventos para recreación,

capacitación y cultura, en Cerrillos de Esparza. De conformidad con el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos para realizar la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 21 de setiembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Douglas Arce Solís, Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón; texto que se transcribe a continuación:

"Estimados señores me dirijo a ustedes para exponerles lo acontecido en una reunión realizada el día 20 de setiembre del 2018, en la comunidad de Villa Nueva en el distrito de Caldera, a la cual fui invitado en la calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón; en la cual los vecinos me solicitaron que les tramitara una audiencia ante este concejo con el único tema de analizar el Plan de manejo de la zona Protectora de Tivives.

Los vecinos están muy preocupados porque ven amenazados el desarrollo del distrito, de ser positiva la audiencia, la comunidad estaría escogiendo 5 representantes para que expongan la problemática ante este honorable consejo municipal.

Sin más por el momento y en espera de una pronta respuesta, señalo los medios de notificación: construcaldera@hotmail.com o al teléfono 8633-7852" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Conceder audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón en la sesión extraordinaria del miércoles 07 de noviembre de 2018, a las 06:30 pm., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de analizar el tema del Plan de manejo de la zona Protectora de Tivives. De conformidad con el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos para realizar la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota de fecha 21 de septiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipalidad de Esparza, por el Sr. Luis Flores Zumbado, Presidente y el Sr. Sergio Castrillo Soto, Secretario ambos de la Junta Directiva de la Escuela Municipal de Música de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban el saludo de La Junta Directiva de la Escuela Municipal de Música de Esparza, y el eterno deseo del logro de metas y objetivos propuesto en el desarrollo de nuestro querido cantón.

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para solicitarle una vez más su apoyo y colaboración en un permiso para la realización de una actividad (baile), el Sábado 3 de noviembre del 2018, en el Salón El Patio de Mamá (Esparza Centro), a partir de las 9 p.m; lo que solicitamos es la autorización de usar los instrumentos requeridos, transporte de La Escuela de Música hacia el lugar del evento y viceversa, además de contar con el señor Yamil (responsable del sonido) y dos muchachos para el manejo adecuado de los instrumentos.

Esperando contar con su apoyo de siempre de ustedes con afecto y respeto" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Municipal de Música de Esparza, a la Administración para que informe a este Concejo Municipal en un plazo de ocho días, si tienen a bien en brindar los servicios a los funcionarios ahí indicados, además del transporte, con el fin de tomar el respectivo acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio JVC-064-18 de fecha 12 de septiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal de Esparza, firmado por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria Nº009-2018, según **Artículo** IV inciso **cuatro**, asuntos urgentes celebrada el martes cuatro de setiembre 2018, en el cual se acordó lo siguiente:

4-Bach. Asdrúbal Calvo, hay otro tema, en asuntos urgentes y es el tema del puente de Mate Limón, en la reunión que hubo en la sesión hay interés de las tres partes de hacer el puente, nosotros queremos subir el monto a doscientos millones de colones, eran ciento treinta, que parte del mismo va ahora en el extraordinario, para lograr cumplir con la cantidad que nos comprometimos, el tema es que también tiene que haber una declaratoria de interés público, para cumplir con ese puente, debería salir del seno de la junta vial, porque para nosotros el puente Mata Limón ha sido una prioridad desde que asumimos con responsabilidad el deterioro que tenía ese puente y que para nosotros es de suma importancia, el interés público es en el sentido, si la caja de ande no se corre voluntariamente, yo voy hacer una expropiación, ya contamos con el contenido presupuestario y tenemos el avaluó para hacer la expropiación, se supone son once millones de colones, nosotros tenemos un poco más de doce millones para proceder, pero también para tomar un acuerdo, que para junta vial es de suma urgencia y de interés público interconectar Mata Limón Norte, con Mata Limón Sur, a través del puente peatonal que se construirá con el fideicomiso de Incop, Banco Nacional, ICT, MOPT y Municipalidad de Esparza, es un puente que cuesta alrededor de dos mil ochocientos millones de colones, entonces para que también quede el acuerdo de junta vial que es interés de nosotros.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION----------

SE ACUERDA: Aprobar que es de interés de la junta vial, se lleve a cabo el proyecto del puente de Mata Limón.----------

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Regidor Hugo Ugalde Cubero: lo que se está tratando de hacer es prevenir de que si no se da la expropiación tener el camino avanzado con la declaratoria de interés público para poder agilizar el trámite respectivo en la expropiación.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la Junta Vial Cantonal mediante oficio JVC-064-18, para declarar de interés público el proyecto del puente de Mata Limón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2018, dirigida a la señora Grethel Vega, Directora Ejecutiva SINAC, con copia a Dirección Ejecutiva SINAC, Sra. Zeidy Castro Bermudez, Sra. Rosiris Barboza Sánchez, Sra. Margoth León Vasquez, Sra. Kathia Vega Fernández, por la Sra. Carmen Retana, Despacho del Ministro, Ministerio Ambiente y Energía; texto que se transcribe a continuación:

"Con instrucciones del señor Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro del MINAE, le remito adjunto oficio SM-709-2018 de la Municipalidad de Esparza suscrito por la señora Margoth León Vásquez-Secretaria del Concejo Municipal donde están solicitando audiencia a funcionarios del IGN y ACOPAC para tratar el tema de la delimitación de Zona Marítimo Terrestre (ZMT) del Cantón de Esparza.

En relación a lo anterior el señor Ministro del MINAE le solicita que por favor le brinde la audiencia solicitada. Favor coordinar con la señora León Vásquez al número de teléfono 2636-0128 o al correo mvasquez@muniesparza.go.cr" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la nota vía correo electrónico de la señora Carmen Retana, Despacho del Ministro, Ministerio Ambiente y Energía.
14- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2018, dirigida a la Sra. Margoth León Vasquez, con copia al Sr. Mauricio Castillo Núñez, Sr. Fernando Isaac Bermúdez Acuña, Sra. Carmen Retana Meza y a la Sr. Ana Patricia Mora Montero, por la Sra. Zeidy Castro Bermúdez, Ministerio de Ambiente y Energía; texto que se transcribe a continuación:
"Buenas tardes siguiendo instrucciones del Sr. Ministro de Ambiente y Energía, la Sra. Directora Ejecutiva del SINAC programó en su agenda una audiencia con personeros de la Municipalidad de Esparza para el día 18 de octubre próximo a las 2p.m. Estarán presentes el Sr. Mauricio Castillo, Jefe del Depto. de Información y Regularización Territorial y el Sr. Fernando Bermúdez, Director del ACOPAC.
Agradecemos confirmar asistencia." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo coordinar con la Sra. Zeidy Castro del Ministerio de Ambiente y Energía cuántas personas del Concejo Municipal van a recibir y en qué lugar sería la audiencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
15- Se conoce oficio AS-007-2018 de fecha 21 de setiembre de 2018, dirigida al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde con copia al Concejo Municipal Esparza por los señores Lic. Luis Espinoza Alfaro, Presidente y la Dra. Yadira Morales Campos, Secretaria, ambos de la Asociación Pro-Bienestar Social para la atención Diurna Mayor de Esparza(ABSADAM); texto que se transcribe a continuación
"En relación con el oficio AME-802-2018, con fecha 17 de agosto de 2018, con recibido en la misma fecha a las 2:15 pm y que el Gobierno Local requiere formal respuesta de la Asociación en un plazo de cinco días hábiles una vez notificado el presente documento. Aportamos copia del oficio.
ABSADAM responde en tiempo solicitado oficio AS-003-2018 con fecha 24 de agosto, recibido por la Municipalidad de Esparza, hora 12:34 pm. Aportamos copia del oficio.
Es de reconocimiento de parte de la Asociación con toda la humildad y respeto del caso, que hubo
una mala interpretamos del oficio AME-802-2018. Bajo este contexto y en aras de aclarar dicha confusión. ABSADAM presenta la siguiente contra propuesta:

1) Aceptamos los compromisos de la Municipalidad desde el inicio de operaciones hasta el 31 de diciembre del 2019:

- Entrega de edificio y equipo básico.
- Pago de servicios básicos que incluyen: agua, luz, teléfono y mantenimiento de piscina.

En cuanto a la contratación y pago de un profesional en psicología a tiempo completo, siendo razonables proponemos que a cambio nos facilite la contratación de cocinera y auxiliar de cocina, que vendría a equiparar aproximadamente el salario de un profesional en psicología, o en su efecto la contratación de una cocinera y un guarda, que también

vendría a igualar aproximadamente el salario de un profesional en psicología a tiempo completo.

Siguiendo en esta misma línea, dentro de los planes operativos del futuro Centro Diurno, para ABSADAM no es prioridad contratar personal en el área de salud, en este apartado ABSADAM realizaría convenios que brinda la misma Caja Costarricense del Seguro Social y otras instituciones afines y alianzas estratégicas con otros grupos que serían trabajos ocasionales.

2) ABSADAN se compromete mínimos desde el inicio de operaciones hasta el 31 de diciembre del 2019.

- Pago de cable, internet, gas, materiales y suministros para la operación conforme la Asociación vaya sintiendo la necesidad de adquirir dichos insumos.
- Materiales, suministros para mantenimiento del edificio.
- Mantenimiento del edificio.
- Custodia del equipamiento que se hace entrega.
- Alimentación (merienda, almuerzo y café). ABSADAM a través de enlaces con los centros comerciales entre ellos: BOLPA, MAXIPALI, PALI, Wolmart, Activo 20/ 30, quienes están en disposición de brindarnos la ayuda en el momento de la apertura del Centro Diurno.

3) ABSADAN se compromete a tener el personal básico que garantice la prestación del servicio que se brindará:

- Coordinador del Centro Diurno
- Terapia Ocupacional.
- Cocinero
- Asistente de cocina.
- Encargado de Mantenimiento y Limpieza.

Los cargos de Terapia Ocupacional, encargado de mantenimiento, iniciaremos bajo la modalidad de voluntariado, obviamente previo a firma de compromiso legalizado. Conforme la Asociación capture recursos suficientes por medio de actividades, ayudas externas, aporte de asociados, y porque no decir que hasta la misma MUNICIPALIDAD, estaremos en posición de contratar personal, a través de contrato o por servicios especiales en aquellas áreas de necesidad urgente.

Es importante resaltar que, dentro de lo planeado, iniciaremos con una admisión de diez adultos mayores, aumentando responsablemente conforme se adquiera recurso económico, hasta llegara completar el cupo máximo del Centro Diurno. En cuanto a la cocina esperaremos que la Municipalidad nos acepte la propuesta indicada en el punto 1).

La Junta Directiva ABSADAM y asociados se encuentra muy complacida con la Municipalidad de Esparza, por tomarnos en cuenta en la posible Administración del Centro

Diurno de Adulto Mayor de Esparza y que sean comprensibles en nuestra propuesta.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota de la Asociación Pro-Bienestar Social para la atención Diurna Mayor de Esparza(ABSADAM).

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías: pregunta a don Hugo Ugalde si se vio un tema de la calle que está del cruce de Mojón por donde da la vuelta el bus, la calle que va hacia Espamar como 100 metros el camino está feo, cuando hay aguaceros el agua va por toda la calle, no sé si ese tema ya se vio en Junta Vial o si está en un plan próximo a repararse.

Regidor Hugo Ugalde: de momento no tengo claro el asunto, entiendo que se había hecho algo o se tiene incluido en la programación, pero con mucho gusto lo retomamos en la próxima reunión de Junta Vial.

Lic. José Joaquín Mejías: otro asunto es que el día 15 de septiembre don William Sosa, me comentaba que les gustaría que aunado a las banderas que se colocan en el Kisoco de Costa Rica, Esparza, etc., se pusieran algunos emblemas o banderas de las instituciones del cantón para sentirse ellos representados, su aporte siempre es importante todo el año y siempre participan de las actividades patrias, entonces me pidió que las transmitiera el mensaje, no sé si ese tema lo pasamos a la administración o si habría que tomar algún acuerdo.

Indica la señora Vicealcaldesa que se tomará en cuenta en la siguiente reunión con las instituciones para consultar y ver como se puede planear.

2- Síndico Cornelio Benavides: hace como un mes y medio llegó una nota del SINAC y del IGN, aparentemente se habían comprometido que para una fecha tenían la declaratoria de patrimonio natural del Estado en Caldera que es un insumo para el plan costero, no sé si por este medio se podría tomar un acuerdo, primero que nada buscar esa nota para ver si existe o si no para consultarle a ellos porque ahí hay una fecha que pusieron como límite para presentar el trabajo a la Municipalidad y eso nos interesa para el plan regulador.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: sería prudente llevar este tema a la reunión que nos están invitando porque podríamos buscar con tiempo el documento que usted menciona para verlo en la reunión, sería un punto más a tocar en esa reunión.

3- Presidenta Municipal Karol Jiménez Barquero: cuando nosotros ingresamos aquí el señor Cantero y medio nos anunció la instalación de las cámaras, el audio y video que iban a tener las personas del cantón de Esparza para poder ver las sesiones municipales en vivo, no sé si fue que se calló la señal o que sucedió que la gente no puede accesar desde hace mucho tiempo, creo que es sumamente importante, además que si ya se invirtió en eso es importante que esté funcionando, si no está funcionando entonces consultarle al Encargado de TI que si por favor nos puede dar respuesta de que pasó con la transmisión en vivo de las sesiones municipales.

SE ACUERDA: Consultar a Ing. Huberth Fallas Romero, Gestor de Tecnologías de Información, porque no se pueden transmitir las sesiones en vivo del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV

Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero - presidente, Elián Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día miércoles 19 de setiembre 2018, al ser las ocho horas y cuarenta y dos minutos**. Miembros presentes:** Reg. Hugo Ugalde Cubero-Presidente de la Comisión, Reg**.** José Joaquín Mejías Quijano, Reg**.** Elián Portuguez Carmona**. Miembros Ausentes**: Reg**.** Karol Jiménez Barquero-Secretaría de la Comisión, Reg**.** Ana Sandoval Núñez. **Funcionarios presentes**: Sra. Lourdes Araya Morera-Vice Alcaldesa, Lic. Roy Ferreto S- Encargado Tributario, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. PUNTO ÚNICO. Estudios Tarifarios de los Servicios Municipales para el año 2019

Artículo I

Se presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudiar, analizar y evacuar dudas sobre los estudios tarifarios de los servicios Municipales para el año 2019.

La comisión procede analizar cada uno.

- Limpieza de Vías Pública - Aprobado por tres votos.
- Recolección de Desechos - Aprobado por tres votos
- Parques y Obras de Ornatos - Aprobado por dos votos y uno en contra del Reg. Elián Portuguez

  Elián Portuguez, es un impuesto muy elevado, pero cada uno tiene su justificación de estar a favor y en contra.
- Mantenimiento de Cementerios - Aprobado por tres votos
- Exhumación e Inhumación - Aprobado por tres votos.
- Arriendo de Nichos - Aprobado por tres votos.
- Constancias salariales - Aprobado por tres votos

Una vez analizado y evacuadas las dudas queda **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Aprobar la propuesta de los estudios tarifarios presentados por la Administración.

Al ser las nueve horas con veintiún minutos finaliza la Comisión de Hacienda y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el sentido de aprobar los Estudios Tarifarios para el año 2019 de la siguiente manera:

1. **Estudio Tarifario Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**, con la siguiente tarifa trimestral: Residencial y comercial ¢ 1.008,00. Residencial en zona de Precario ¢

504,00. Instituciones Educativas, Públicas, Culturales y Soc. ¢ 504,00. Hogares de Ancianos ¢ 504,00.

2. **Estudio Tarifario Servicio de Recolección de Basura**, con la siguiente tarifa trimestral: Residencial ¢ 11.365,00. Residencial en zona de Precario ¢ 5.682,00. Mixto ¢ 19.888,00. Instituciones religiosas ¢ 8.524,00. Instituciones Educativas, Públicas, Culturales y Soc. ¢ 5.682,00. Comercial Tipo AAA ¢ 340.942,00. Comercial Tipo AA ¢ 136.377,00. Comercial Tipo A ¢ 56.824,00. Comercial Tipo B ¢ 42.618,00. Comercial Tipo C ¢ 28.412,00.

3. **Estudio Tarifario Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato**, con la siguiente tarifa trimestral: Por millón de Imponible ¢ 77,00.

4. **Estudio Tarifario Servicio de Mantenimiento de Cementerios**, con la siguiente tarifa trimestral: ¢ 7. 203,00.

5. **Estudio Tarifario Servicio de Arriendo de Nichos en el Cementerio Las Tres Marías**, con la siguiente tarifa trimestral: Derecho común (En nichos dobles sec. B y C) ¢ 4.311,06. Nichos sencillos (Sector A) ¢ 3.533,00. Nichos dobles sencillos (Sector A) ¢ 5.520,00. Nichos dobles (Sector A) ¢ 5.520,00. Nichos dobles (Sectores B y C) ¢ 17.244,00. Nichos Triples (Sector B) ¢ 7.963,00. Nichos Sencillos (Sector F) ¢ 19.305,00. Derecho de nicho sencillo (Sector F-2) 14.865,00. Derecho de nicho Triple (Sector D) 5.604,00

6. **Estudio Tarifario Servicio de Exhumación e inhumación**, con la siguiente tarifa trimestral: Servicio de Exhumación ¢ 22.212,00. Servicio de inhumación ¢ 22.212,00.

7. **Estudio Tarifario de Constancias Municipales**, con la siguiente tarifa: Constancia Municipal (Si el cliente no tiene arreglo de pago) ¢ 1.000,00. Constancia Municipal (Si el cliente tiene arreglo de pago) ¢ 1.500,00.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero - presidente, José Joaquín Mejías Quijano y la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"**INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día lunes 24 de setiembre del 2018, al ser las dieciséis horas y veintinueve minutos**. Miembros Presentes:** Reg**.** Hugo Ugalde Cubero-Presidente de la Comisión, Reg**.** Ana Sandoval Núñez, Reg**.** Elián Portuguez Carmona, **Miembros Ausentes:** Reg. Karol Jiménez Barquero- Secretaria de la Comisión, Reg**.** José Joaquín Mejías Quijano **Funcionarios Presentes**: Ing. Ronald Sandoval S. – Coordinador de UTGV, Srta. Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Propuesta de Modificación N° IV Setiembre por parte de Junta Vial.

Artículo I

Se presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto con el Ing. Ronald Sandoval Sánchez, Coordinador de UTGV, donde se analiza y se evacua las dudas sobre la Propuesta de Modificación N° IV Setiembre por parte de Junta Vial.

Ing. Ronald Sandoval S. – Coordinador de UTGV, explica uno por uno cada modificación y a la vez les informa que es mera importancia las señalizaciones (verticales y horizontales) en el

Cantón de Esparza y los reductores de velocidades. Los lugares que se van intervenir son: El Centro, La Riviera, Marañonal, Tres Marías, Higuerones y Ciudadelas.
Después de ser analizado uno por uno cada modificación y evacuadas las dudas. Se somete a votación quedando **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Autorizar a la administración a realizar la Propuesta de Modificación N° IV Setiembre por parte de Junta Vial.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos finaliza la Comisión de Hacienda y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a realizar la Propuesta de Modificación N° IV Setiembre por parte de Junta Vial Cantonal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por la Comisión Obras Pública Públicas de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Elián Portuguez Carmona- presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero- secretario, José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"**INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS**

Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día miércoles diecinueve de setiembre 2018, al ser las siete horas y cuarenta y seis minutos**. Miembros Presentes:** Reg. Elián Portuguez Carmona, Presidente de la Comisión, Reg. Hugo Ugalde Cubero, Secretario de la Comisión, Reg. José Joaquín Mejías Quijano. **Funcionarios Presentes**: Sra. Lourdes Araya Morera- Vice Alcaldesa Municipal, Sr. Juan Ramón Piedra Lazo- Proveedor Municipal, Ing. Cesar Ugalde R.- Gestor Urbano, Ing. Angélica Hidalgo – Coordinadora Obra Civil, Srta. Dixia Sánchez Picado - Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Licitación Abreviada para la contratación de una persona física o jurídica para que realice la construcción de la biblioteca pública de Esparza, cartel Nº 20180802404-00.

Artículo II. Urbanización Gran Sol.

Artículo III. Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad de Costa Rica

Artículo I.

Se presenta la Comisión de Obras Públicas con los diferentes encargados de las unidades administrativas de la Municipalidad.

La Comisión de Obras Públicas procede a conocer el proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20180802404-00 de la Licitación Abreviada para la contratación de una persona física o jurídica para que realice la construcción de la biblioteca pública de Esparza.

Ing. Angélica Hidalgo - Coordinadora Obra Civil, informa que la construcción está prevista para iniciar en enero, si queda adjudicado este año y a la vez informa que la duración de la

construcción es próximamente de 4 meses. Este diseño fue revisado y aprobado por los Funcionarios de la Biblioteca Pública Nacional (Sistemas de Bibliotecas)

Juan Ramón Piedra Lazo- Proveedor Municipal, informa que hay una particularidad que tiene adicionalmente esa licitación a los otros carteles y es que la parte técnica está solicitando que los oferentes presenten los estados financieros debidamente auditados en los últimos tres periodos para que las empresas que vengan sean más sólidas y consolidadas.

Esperamos tenerlo adjudicado antes del 31 de Diciembre para que sea ejecutado en enero. El monto de la construcción es de ₡106.000.000,00.

Después de ser analizado y evacuadas las dudas es **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

II. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica para que realice la construcción de la biblioteca pública de Esparza.

III. Aprobar el cartel Nº 20180802404de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Construcción de la Biblioteca Pública de Esparza".

IV. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa."

Artículo II

La Comisión de Obras Públicas analiza el expediente de la Urbanización Gran Sol y a la vez le solicita al Ing. Cesar Ugalde que indique lo que hace falta, el Ingeniero informa que todavía no se tiene el Acta de Recepción de Obras por parte del ICE ni del AyA.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Solicitarle al Desarrollador los dos documentos que hacen falta, por parte de AyA y el ICE.

Artículo III

Se conoce la Propuesta del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad de Costa Rica.

Después de ser analizado y evacuadas las dudas es **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Autorizar a la Administración a firmar el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad de Costa Rica

Al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión Obras Públicas de la siguiente manera:

Artículo I. Licitación Abreviada para la contratación de una persona física o jurídica para que realice la construcción de la biblioteca pública de Esparza, cartel Nº 20180802404-00.

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa

para contratar una persona física o jurídica para que realice la construcción de la biblioteca pública de Esparza.

II. Aprobar el cartel Nº 20180802404de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada “Construcción de la Biblioteca Pública de Esparza”.

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo II. Urbanización Gran Sol.

Solicitarle al Desarrollador los dos documentos que hacen falta, por parte de AyA y el ICE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo III. Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad de Costa Rica

Autorizar a la Administración a firmar el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad de Costa Rica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial para el nombramiento de la Persona Joven de la Municipalidad de Esparza, firmado por el regidor José Joaquín Mejías Quijano, las regidoras suplentes Lorena Araya Quirós, Candy Chavarría Cordero y el síndico suplente José Florencio Venegas Álvarez; que dice

“INFORME COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA JOVEN

Celebrada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 18 de setiembre, al ser las doce horas. **Miembros presentes:** Reg. Supl. Lorena Araya Quirós, Reg. Supl. Candy Chavarría Cordero., Reg. José Joaquín Mejías Quijano, Sind. Supl. José Florencio Venegas Álvarez. **Funcionarios presentes**: Lourdes Araya Morera- Vice Alcaldesa.

Agenda

Artículo I. PUNTO ÚNICO. Nombramiento del Comité de la Persona Joven del Cantón de Esparza.

Artículo I. Punto Único. Nombramiento del Comité de la Persona Joven del Cantón de Esparza.

Se presenta la Comisión Especial para el Nombramiento del Comité de la Persona Joven del Cantón de Esparza con la funcionaria Lourdes Araya Morera, Vice Alcaldesa Municipal se procede analizar los procedimientos y requisitos para nombrar dicho comité:

- Edad de 12 a 35 años de edad.
- Se estarán invitando a partir del 1 de octubre hasta el 24 de octubre del presente año a todas organizaciones Juveniles, Religiosas, Deportivas, Representantes de Colegios y Vecinos del cantón de Esparza que estén interesados en ser del Comité.
- La Asamblea será realizada el día miércoles 24 de octubre del presente año, a las 9:00am en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza.
- Se recibirán atestados de los interesados en concursar por el cargo de presidente de (CCPJ) CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ✓ Aportar fotocopia de documento de identificación con fotografía. Cumplir con el rango de edad.
- ✓ Realizar un ensayo de no más de dos páginas indicando porqué le interesaría formar parte de dicho comité y cuáles han sido sus experiencias en organizaciones juveniles si es que ha pertenecido a alguna.
- ✓ Aportar su hoja de vida.
- ✓ Aportar dos cartas de referencias personales que no sean emitidas por ningún miembro del Concejo Municipal ni de la Alcaldía.
- ✓ Entregar toda la información completa en sobre cerrado en la secretaría del Concejo.

El proceso de selección implementado será el siguiente:
La comisión de nombramiento analizará las ofertas y se seleccionará una terna, convocando posteriormente a entrevistas si es necesario para elegir la persona que ocupará el cargo postulante.

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Aprobar los procedimientos y requisitos para la selección del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Esparza.

Al ser las trece horas y doce minutos finaliza la Comisión Especial para el Nombramiento del Comité de la Persona Joven." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Karol Jiménez: es importante analizar las postulaciones de los jóvenes, en lo que respecta al representante del Concejo Municipal.
Se somete a votación el dictamen de comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión Especial para el nombramiento de la Persona Joven de la Municipalidad de Esparza de la siguiente manera:

I. Aprobar los procedimientos y requisitos para la selección del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Esparza.
II. Autorizar a la Vicealcaldesa Lourdes Araya Morera a realizar las gestiones referente a las invitaciones de las diferentes organizaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Síndico suplente Antonio Cantero: considero que se debe tomar en cuenta no debería tomar en cuenta los miembros que están actualmente en el Comité actual de la persona joven, porque escuché que hay jóvenes que se quiere volver a postular, es importante que se tome en cuenta para el nombramiento de parte del Concejo a un joven que haya participado en algún Consejo de la Persona Joven, eso nada más para que eso sea tomado en cuenta eso.
Regidora Karol Jiménez: lo importante es que los que se postulen cumplan con los requisitos.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-121-2018 de fecha 19 de septiembre de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2018LN-000001-01, CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLET CARRANZA;** por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.
Esta Adjudicación recayó en la "Constructora Ramírez & Alpizar S.A., por un monto de Cincuenta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y tres colones con noventa y siete céntimos. (₡ 53.465.273,97), y la publicación se llevó a cabo el día miércoles diecinueve de setiembre de 2018, en la Gaceta Nº **172**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y queda una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultado por cualquier interesado.
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-122-2018 de fecha 20 de septiembre de 2018; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEAMB-124-2018, de fecha 30 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional para Incentivar la Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los Recursos Marino Costeros (FONASEMAR),** ambos contentivos en el **Expediente 20.531.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:
"Los servicios ecosistémicos han sido definidos como "los beneficios que los seres humanos obtienen de los ecosistemas sean económicos o culturales". Sin embargo, esta definición puede ser ampliada en el sentido de que no son solo los "humanos" los que nos beneficiamos de los servicios ambientales, sino que también otras especies y el ecosistema mismo se pueden beneficiar. Estos servicios se afectan, alteran o destruyen producto de los impactos negativos que generan los sistemas de producción no sostenibles; hasta hace relativamente poco tiempo, no se consideraban como importantes los impactos negativos en los ecosistemas, sino hasta recientemente que se toma conciencia de la importancia de conservar los recursos naturales y el ambiente y se empiezan a considerar sistemas de producción mucho más amigables con el ambiente.
Los ecosistemas marinos y costeros nos ofrecen distintos servicios ecosistémicos: primero, servicios de provisión o aprovisionamiento; segundo, servicios de regulación; tercero, servicios de soporte ecológico, y cuarto servicios culturales. El Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) define los incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como "una inducción específica designada e implementada para influenciar a las entidades gubernamentales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las personas locales para conservar la biodiversidad o usar sus componentes de manera sostenible.

Según estudios realizados en diferentes lugares, incluido nuestro país, existe gran cantidad de embaces plásticos, tetrabrik y otros productos plásticos de empaque y desechos sólidos que están contaminando el mar, y dado que el mayor contaminante y uno de los de más larga duración son los plásticos, se propone crear un instrumento para desincentivar el uso y desecho de estos. El mecanismo financiero es el "cobro por emisión de desechos sólidos" pero la recomendación es iniciar el cobro del mismo con la cadena de usuarios del plástico". Los estudios concluyen que los plásticos representan la gran mayoría de los artículos de los desechos marinos y algunos estudios (Barnes et al., 2009) estiman que el cincuenta por ciento (50%) y el ochenta por ciento (80%) de los residuos varados en las costas, flotando en la superficie del océano y en el fondo marino es hecho de plástico. En Costa Rica, importamos cada año 400 mil toneladas métricas de resinas para hacer plásticos, producimos al menos 600 millones de botellas, 120 toneladas métricas de plástico terminan en el ambiente, contaminando calles, aceras, ríos, costas y mares.

A pesar de la ausencia de un mandato expreso para establecer normas de carácter tributarias para hacer frente a la contaminación por plásticos en el derecho internacional y sus instrumentos, es claro que como parte de la implementación nacional de las obligaciones del tratado los países pueden hacer uso de diferentes mecanismos entre ellos los tributarios. Adicionalmente, también se justificarían a la luz de otras fuentes del derecho ambiental como, la Declaración de Río Sobre Ambiente y Desarrollo, la Ley N.° 8839, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Electrónicos, el Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial, la Ley Orgánica del Ambiente, el Plan Nacional de Desarrollo, Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Plan Nacional de Residuos Sólidos, Política Nacional del Mar, Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Recursos Marinos y Costeros, Planes y Regulaciones Municipales de Residuos Sólidos, entre otros.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 25 artículos y el objetivo es el de crear el Fondo Nacional para Incentivar la Conservación de los Servicios Ecosistémicos del Mar y de los Recursos MarinoCosteros (Fonasemar) y definir su estructura legal, financiera y operativa para otorgar incentivos a proyectos que mediante acciones de conservación, uso sostenible, investigación, recuperación y generación de capacidades, permitan conservar o incrementar los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marinos y costeros y mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios de los incentivos, especialmente en el caso de las comunidades costeras y locales.

En el artículo 2 se establecen algunas definiciones como: "derecho precario o pleno uso y aprovechamiento de los recursos y servicios del mar, marinos y costeros", "generación de capacidades", "recuperación", "uso sostenible", "servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marinos". De conformidad con los artículos 4 y 5 el Fonasemar sería administrado por la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM), quien otorgaría incentivos económicos, a personas físicas y jurídicas para el financiamiento de proyectos; la representación legal y extrajudicial del Fonasemar le correspondería al representante legal de FUNBAM, que tendría un Comité Especial de Implementación.

También se establecen los componentes del patrimonio del Fonasemar, manejo de los recursos, contrataciones y adquisiciones, funciones del Comité Especial de Implementación,

la Junta Directiva y el coordinador, quienes conformarían la estructura del Fondo. Se regulan también aspectos sobre solicitantes, beneficiarios y los incentivos, proyectos, sanciones por incumplimiento del contrato, certificado de reconocimiento a la contribución voluntaria, canon por el uso de los servicios ecosistémicos del mar para el transporte de mercancías, impuesto a la capacidad contaminante de los envases, empaques o embalajes de cualquier material e impuesto a las bolsas de plástico, clasificación de los envases y embalajes según su nivel contaminante, declaración, pago y recaudación del impuesto, y una autorización al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para generar mecanismos de financiamiento.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto este proyecto de ley, se encuentra acorde con las políticas ambientales proteccionistas que ha venido desarrollando nuestro país en los últimos años, el principal problema que presenta es la creación de una nueva dependencia estatal que incluye, coordinador, unidad técnica y comité especial de implementación, que a la vez contará con una junta directiva conformada por 7 representantes de varios sectores, lo cual vendría a ampliar el aparato del Estado, que es ya sumamente grande.

Existen también en la propuesta, algunos problemas de redacción que dejan vacíos legales los cuales podrían generar inseguridad jurídica en la Administración y en los administrados, tal es el caso de la representación legal propuesta en el artículo 6, la cual genera confusión en quien recaerá definitivamente, de igual forma se observan confusiones en la forma de administrar los recursos por parte de FUNBAM. En cuanto al régimen municipal y los gobiernos locales, una de las relaciones se encuentra en el artículo 10 del proyecto, al indicarse que uno de los miembros de la Junta Directiva del Comité Especial de Implementación tiene que ser un representante de los Gobiernos Locales, definido por la UNGL. Por otra parte, se establece que, dentro de los beneficiarios de los posibles incentivos, los proyectos presentados por las municipalidades tendrán prioridad para resultar beneficiados y dichas propuestas deberán ser de conservación, uso sostenible, investigación, recuperación y generación de capacidades que permitan mantener e implementar los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marinos y costeros y mejorar las condiciones de vida de las comunidades costeras y locales.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-123-2018 de fecha 24 de septiembre de 2018; que dice:

“Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 20-MP-MEIC,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, Y LA MINISTRA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, sobre **LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL GOBIERNO DEL BICENTENARIO.**

En virtud de lo anterior, y siendo que en el artículo 11, se invita a las Municipalidades a aplicar las disposiciones establecidas en esta directriz, de conformidad con lo establecido en

el artículo 1 de la Ley N° 8220, "Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos"; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° **168**, de la Gaceta número **175**, del día lunes 24 de setiembre de 2018, para que sea trasladado a la Administración, y al mismo tiempo que quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración, y al mismo tiempo queda una copia en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultado por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal da a conocer oficio AME-902-2018 de fecha 24 de septiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; que dice:

"Remito oficio GOT-PUZMT-062-2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, en relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N° 99-2018 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, Artículo II, inciso 10, sobre el tema de seguridad en nuestras playas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio GOT-PUZMT-062-2018, del Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, a la Comisión Especial de Turismo para lo que corresponda. Remitir una copia al síndico Cornelio Benavides y a la síndica suplente Kathelyn Jara. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal da a conocer oficio AME-903-2018 de fecha 24 de septiembre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000014-0004700001 denominada "Ampliación de la Red de CCTV en el Cantón de Esparza, me permito señalar lo siguiente:

La recomendación de adjudicación de este concurso fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, así como los artículos 44 y 45 de La Ley de Contratación Administrativa, 97 y siguientes, y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, me permito recomendar lo siguiente

I. Adjudicar a la empresa Sonivisión, Sociedad Anónima., cédula jurídica 3-101-034067, la única partida de este concurso que corresponde a la Ampliación de la Red de CCTV

en el Cantón de Esparza por el precio total de $71.300,00 (setenta y un mil trescientos dólares estadounidenses netos), con un plazo de entrega de sesenta (60) días hábiles contados a partir de notificado el contrato mediante SICOP, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

I. Adjudicar a la empresa Sonivisión, Sociedad Anónima., cédula jurídica 3-101-034067, la única partida de este concurso que corresponde a la Ampliación de la Red de CCTV en el Cantón de Esparza por el precio total de $71.300,00 (setenta y un mil trescientos dólares estadounidenses netos), con un plazo de entrega de sesenta (60) días hábiles contados a partir de notificado el contrato mediante SICOP, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal da a conocer oficio AME-904-2018 de fecha 24 de septiembre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; que dice:

"Con base en el oficio GFC-AT-UPA-343-2018, fechado 24 de setiembre de 2018, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en el cual la **Asociación Solidarista de Empleados de Aluminios Nacionales S.A. (ASEALUNASA)**, cédula jurídica **3-002-056459,** por medio de su representante Félix Ángel Meléndez Rojas, cédula de identidad 6-162-195, solicitan licencia municipal para la realización de un baile con el grupo "Costa Alegre", a realizarse el día **29** de setiembre en curso, se llevará a cabo en el salón comunal de Juanilama, de igual manera solicitan una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser comercializada durante el día de la actividad.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización del baile con el grupo Costa Alegre el día **29 de setiembre en curso**, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante el día de la actividad.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad (dentro del salón comunal).
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de

Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.

- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 43.100 ºº (cuarenta y tres mil cien colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el día **29 de setiembre** del año en curso.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢5.000 (cinco mil colones con 00/100)** por concepto de Licencia Comercial Temporal para las actividades de venta de comidas y bebidas.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro del salón comunal es el siguiente:

Sábado hasta la 01:00 horas del día siguiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar a la **Asociación Solidarista de Empleados de Aluminios Nacionales S.A. (ASEALUNASA)** una licencia municipal para la realización del baile con el grupo Costa Alegre el día **29 de setiembre en curso**, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante el día de la actividad.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad (dentro del salón comunal).
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 43.100 ºº (cuarenta y tres mil cien colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el día **29 de setiembre** del año en curso.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢5.000 (cinco mil colones con 00/100)** por concepto de Licencia Comercial Temporal para las actividades de venta de comidas y bebidas.
- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares

el horario en que se permite la realización de las actividades dentro del salón comunal es el siguiente:
Sábado hasta la 01:00 horas del día siguiente.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal les entrega a los señores regidores la propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad Técnica Nacional de Costa Rica, la cual se les envió en forma electrónica el día de hoy en horas de la tarde para su estudio y se sometido a votación en la siguiente sesión o sea trasladado a una comisión.

Por otra parte, invita a los señores regidores y síndicos al Festival de Japón en Esparza el cual se llevará a cabo el domingo 07 de octubre del presente año, en el Parque Pérez de 10:00 am a 3:30 pm., quedan todos cordialmente invitados a la actividad.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Síndica Tatiana Simpson Ruiz: de parte del Concejo de Distrito de Macacona y el pueblo de Paraíso quiero externar el agradecimiento por la construcción de la acera peatonal, felicito al Concejo por el apoyo que nos dan a los síndicos, cuando planteamos proyectos nos guían y también nos ayudan a su aprobación, a la administración, al señor Alcalde y a todos los demás involucrados, todo es un proceso, esto es un trabajo en equipo.

La Presidenta Karol Jiménez felicita a la síndica Tatiana por el trabajo realizado, eso es muy importante.

Síndico suplente Antonio Cantero: pide disculpas porque ha estado un poco ausente por situaciones de salud. El sábado en la mañana tuvimos una situación especial con el carro de bomberos, había carros por el lava car y el carro de bomberos no podía pasar, nadie se corría, dado todas las situaciones, me gustaría saber por qué parte vamos, a ver si se ha avanzado, que se ha realizado con la señalización, como he estado ausente no sé que ha pasado, para ver por donde vamos.

Regidora Karol Jiménez: ya el alcalde nos había indicado sobre ese asunto, pero eso es falta de cultura y falta de sensibilizar a los mismos vecinos, ya se le ha dado tramitología a eso.

Regidor José Joaquín Mejías: ahí lo que habría que hacer es una revisión al patentado, porque el lava car es para que los carros estén adentro. Mi asunto es convocar a la comisión de asuntos jurídicos y no sé quien es el presidente de la comisión de ZMT porque ya tenemos un tiempito de no sesionar.

La Presidenta Karol Jiménez convoca a la comisión de Auditoría para el miércoles a las 7:30 am.

El regidor Hugo Ugalde convoca a la comisión de ZMT para mañana martes a las 7:30.

El Lic. José Joaquín Mejías convoca a la comisión de jurídicos para mañana martes después de la comisión de ZMT.

Síndico suplente Cristian Badilla: le gustaría que la comisión del mercado se reúna y visite el mercado.

Presidenta Municipal: es importante que los miembros del mercado manden una nota para que la comisión se reúna y los visite.

Al ser las veinte horas treinta minutos del lunes veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA	**SECRETARIA**